



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Concede licencia a Villella

Visto: el EX-2022-32557-TSJ-DMEAYA, y

Considerando:

El abogado Mauro Vilella solicita la concesión de una licencia sin goce de haberes, enmarcada en el art. 26, inc. b) del Reglamento Interno, a partir del 1º de febrero y hasta el 31 de julio de 2023, ambas fechas inclusive, en razón de su necesidad de alcanzar los objetivos académicos que se propuso realizar que, entre otros, incluyen la preparación del trabajo final integrador de la Carrera de Especialización en Derecho Penal dictada en la Universidad de Buenos Aires.

El Secretario Judicial de Asuntos Penales, Penales Juveniles, Contravencionales y de Faltas, Dr. Marcelo Lerman, prestó la debida conformidad a la solicitud del empleado.

Corresponde así el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada nº 7/1998 y sus modificatorias.

La Asesoría Jurídica ha intervenido a través de sus dictámenes DT-2022-32899/33132-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a Mauro Vilella, CUIL 23-35071760-9, legajo nº 235, conforme lo establecido por el art. 26, inc. b), del Reglamento Interno de este Tribunal Superior, por un plazo de seis (6) meses a partir del 1º de febrero de 2023 y hasta el 31

de julio de 2023, ambas fechas inclusive.

2. Mandar se registre, se notifique a los interesados y se dé a la Dirección General de Administración